



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 OCT 2011

Expte. N° 2.507/09 – Cuerpos I, II y III

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS y en condición de autónomo suscripto con la Srta. Soledad ARANDA; y

CONSIDERANDO:

QUE por resolución R-N° 1005-10 se prorroga el Contrato desde el mes de junio y hasta el mes de diciembre de 2010, para que continúe desempeñando tareas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

QUE la Comisión de Hacienda del Consejo Superior mediante Despacho N° 078/11 aconseja prorrogar la contratación de la Srta. ARANDA desde el 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2011, con una retribución única mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

QUE la Comisión de Hacienda del Consejo Superior mediante Despacho N° 197/11 aconseja prorrogar la contratación de la Srta. ARANDA desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una retribución única mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogado el Contrato de Locación de Servicios y en condición de autónomo suscripto con la Srta. Soledad ARANDA - DNI N° 30.221.856, para que continúe desempeñando tareas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires encomendadas por el Rectorado de esta Universidad, con efecto al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una retribución única mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto de la presente resolución en la partida presupuestaria : 12-05-16 – FF 11, por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR para convalidar la presente resolución.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO FAC. CS. EXACTAS
A/C RECTORADO

RESOLUCION R-N° 0705-11